



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1198 del 26 de julio de 2023

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordena seguir adelante con la ejecución del cobro, por el no pago de la contribución de valorización ordenada por el Acuerdo 523 de 2013, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas, según lo indicado en la guía generada por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
809834	62470	MARIO ADOLFO ORTIZ ABADIA, GLADYS ABADIA DE ORTIZ, FERNANDO ABADIA ORTIZ	19177316 20165712 9143248	CL 131 7A 30	AAA0101HXRU	50N-235545	19/05/2023	AC 523/2013
RESUELVE								

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
U-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1198 del 26 de julio de 2023

ABADIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19177316, GLADYS ABADIA DE ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía número 20165712, FERNANDO ABADIA ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79143248 o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 623 de 2015, asignada al bien predio identificado con CHIP AAAD161HXRU y Matricula Inmobiliaria No. 50N-235546, ubicado en la dirección alfanumérica CL 131 TA 30, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTAY SIETE PESOS (\$1,000,647.00) más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decretar medidas sobre los bienes del deudor.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de la ejecutada(o), para que una vez identificados se embarguen y secuestrén y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de los mismos.

QUINTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyeron a favor de la entidad.

SEPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndolo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 838 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Mayo de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Vicky Alexandra Hernández Cubides
Vicky Alexandra Hernández Cubides
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: Louis Carlos Villares Agamez - Abogado Contante ST JEF - IDU
Revisó: Jesús Alejandro Castro Guzmán - Abogado ST JEF - IDU

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **MARIO ADOLFO ORTIZ**

1º Art. 838. Si vencido el término para excepcionar no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

22 No. 6 - 27
Bgo Postal 110311
3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V4



ISO 22301
U-C (Certification)
572421



[Handwritten signature]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
U-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1198 del 26 de julio de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 26 de julio de 2023, a las cuatro de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 26 de julio de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día veintisiete (27) de julio de 2023.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: Louis Carlos Villareal. Abogado STJEF.
Revisó: Jairo Alexander Cabrera - Abogados STJEF. ✓

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
U.C. Certification
572421

